



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
TURISMO Y CULTURA

**"AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN PARA
ACTIVIDADES ENERO – QUILLÓN 2019"**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 961

QUILLÓN, 10 ENE 2019

VISTOS:

1. Las Bases Administrativas Especiales para el llamado a licitación pública denominada **"AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN PARA ACTIVIDADES ENERO – QUILLÓN 2019"**, elaboradas por la Oficina de Turismo y Cultura,
2. Decreto Alcaldicio N° 19 de fecha 04.01.2019, Aprueba **PROGRAMA ACTIVIDADES VERANO – QUILLÓN 2019"**,
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 08 de fecha 02.01.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas,
4. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogancia de Alcalde y Directivos que indica.
5. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2019,
6. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
9. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1. **LLÁMASE**, a Licitación Pública denominada **"AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN ACTIVIDADES ENERO – QUILLÓN 2019"**, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
2. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Especiales y Formatos de Anexos administrativos, adjuntos que forman parte del Llamado a Licitación Pública **"AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN ACTIVIDADES ENERO – QUILLÓN 2019"**.

3. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada "**AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN ACTIVIDADES ENERO – QUILLÓN 2019**", los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

- | | |
|---------------------------------|---|
| • Miguel Pedreros Medina | Coordinador Oficina Turismo y Cultura |
| o quien subrogué. | |
| • Pedro Arriagada Sandoval | Apoyo Turismo y Cultura |
| • Gastón González Palma | Encargado Oficina Deportes o quien subrogué |
| • Edgardo Carlos Hidalgo Varela | Secretario Municipal o subrogante en calidad de Ministro de Fe. |

En caso de no poder conformarse la comisión evaluadora, será nombrada una nueva comisión que la designará el Alcalde mediante Decreto Alcaldicio

4. El gasto que origine la aplicación del presente Decreto no puede exceder \$2.340.000.- (dos millones trescientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, el que será imputado a la cuenta - **215 2209999002 SP 03 "Bs y Ss Consumo – Arriendos - Otros"**, el que se encuentra incluido en el presupuesto municipal vigente para el año 2019.
5. **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de Servicio (I.T.S.) al Señor Pedro Arriagada Sandoval, Rut [REDACTED]

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE (S)

/tsp.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Archivo Turismo.